

ECONOMIA HARA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS POR EXCEPCION EN EL PLIEGO DE VIVIENDA

DECRETO - LEY No. 19554

CONSIDERANDO:

Que por Decreto-Ley N° 13966, Ley Orgánica de CRYRZA, se ha dispuesto que los Ministerios que realicen programas de desarrollo en la zona afectada por el sismo del 31 de Mayo de 1970, establecerán una Dirección responsable de la programación, dirección, ejecución y control de las acciones del Sector en la indicada zona;

Que por Decreto Supremo N° 004-72-VI, se ha dispuesto, que el Ministerio de Vivienda establezca la Dirección Regional de Huancayo;

Que asimismo el Ministerio de Vivienda no ha consignado Presupuesto, para el financiamiento de dicha Dirección Regional por lo que se hace necesario dotarla mediante transferencia interna de los fondos suficientes en el Programa 2101-01 - Alta Dirección, para el cumplimiento del Decreto Supremo aludido;

De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 34° y 35° del Decreto-Ley 18700, Ley del Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional vigente; y,

Estando a lo informado por el Instituto Nacional de Planificación y la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

En uso de las facultades de que está investido; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros:

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo Unico.— Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a efectuar una transferencia de partidas por excepción, hasta por la suma de S/. 270,000.00 en el Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1971-1972 según el siguiente detalle:

Volumen I: Gobierno Central e Instituciones Públicas Descentralizadas.

Título II: Egresos.

Sector 16: Vivienda.

Pliego 01: Ministerio de Vivienda.

PRESUPUESTO DE OPERACION

Programa 2101-01 Alta Dirección.

Jefatura Responsable: Dirección Superior.

De la Partida:

01.01 Remuneraciones Básicas del personal Permanente	270,000.00
TOTAL: S/.	270,000.00

A la Partida:

03.14 Arrendamiento de Inmuebles	270,000.00
TOTAL: S/.	270,000.00

Por Tanto: Mando se publique y cumpla.

Lima, 26 de Setiembre de 1972

Gral. de Div. EP. Juan Velasco Alvarado.

Gral. de Div. EP. Ernesto Montagne S.

Tnte. Gral. FAP. Rolando Gillardi R.

Vice-Almirante AP. Luis E. Vargas C.

Gral. de Div. EP. F. Morales Bermúdez C.